

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de la disolución de una asociación gremial

Última actualización: 15 junio, 2022

Descripción

Permite inscribir la disolución de una asociación gremial que cumpla con los requisitos que exige el reglamento por el cual se rige, incluyéndola en el registro de las asociaciones gremiales, de la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo**, y en el **sitio web** o por **correo postal** del **Ministerio de Economía**.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de asociaciones gremiales y personas naturales, que estén comisionadas por la asamblea extraordinaria para solicitar la disolución de la asociación en la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Acta de asamblea de socios en la que conste la disolución.
- Comprobante de medios de convocatorias empleadas.
- Listado de asistencia a asamblea.
- Extracto de la disolución.

Importante: para realizar este trámite vía online debe contar con ClaveÚnica. Si no cuenta con esta clave, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione el trámite "disolver AG-AC" y luego haga clic en "iniciar trámite".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
4. Ingrese el rol o razón social de la organización.
5. Ingrese la información solicitada de la organización y del solicitante.
6. Adjunte los antecedentes requeridos.
7. Envíe la solicitud.
8. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: [revise el estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio de Economía y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), 1er piso, local 7, comuna de Santiago.
 - Regiones: [oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) de Economía, Fomento y Turismo.
3. Explique el motivo de su visita: ingresar disolución de asociación gremial.
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la reforma de estatutos de su asociación gremial. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes.
2. Envíelos a clasificador 65 del Correo Central de Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de los estatutos de su asociación gremial. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/70170-inscripcion-de-la-disolucion-de-una-asociacion-gremial>